

Concejalía de Gobierno de Urbanismo

ANUNCIO

1.591

Mediante Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Telde celebrada el día 24/11/2017, entre otros se tomó el siguiente acuerdo.

Resultando que con fecha 1 de febrero de 2005, se dicta sentencia por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, en el recurso número 209/2002, en el que interviene como demandante doña María del Carmen Peano Naranjo contra el Acuerdo de la COTMAC, de fecha 4 de febrero de 2002, por el que se aprobó definitivamente y de forma parcial el PGO de Telde, cuyo fallo, se reproduce a continuación:

Que debemos estimar y estimamos en parte el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por el Procurador don Octavio Esteba Navarro, en nombre y representación de doña María del Carmen Peano Naranjo, contra el Acuerdo de aprobación definitiva del PGO del municipio de Telde, en el particular relativo a la ordenación prevista para los terrenos de su propiedad, que identifica como parcela Sur, con anulación de la ordenación prevista en la ficha correspondiente a la Unidad de Actuación Jinámar 1 a los efectos de que se fije el aprovechamiento que corresponda así como las cargas exigibles, y con anulación también de la clasificación como suelo rústico de los otros terrenos de su propiedad (identificados como parcela Norte), si bien con desestimación de la pretensión de que se clasifique dicho suelo como urbano.

Visto el expediente administrativo número S-11/03, informes emitidos, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, el PLENO DEL M. I. AYUNTAMIENTO DE TELDE, adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Telde, acuerda someterse a las disposiciones de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos, conservándose los actos y trámites ya realizados.

SEGUNDO.- Aprobar Definitivamente la Revisión Parcial del Plan General de Ordenación de Telde, relativa a la Unidad de Actuación Jinámar-1, en ejecución de la Sentencia, de fecha 1 de febrero de 2005, del T.S.J. de Canarias Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, en el Recurso Contencioso Administrativo número 209/2.002, así como la de fecha 6 de noviembre de 2009 dictada por el Tribunal Supremo en el Recurso de Casación número 4222/2005.

Siendo dicha modificación y normas de aplicación las que se detallan a continuación.

Para su conocimiento general y aplicación desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia.

En la ciudad de Telde, a doce de febrero de dos mil dieciocho.

EL JEFE ACCTAL. DE LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, PATRIMONIO, URBANISMO Y EXPROPIACIONES, RESOLUCIÓN: 3754 de 15/12/2016, Emilio Hernández López.

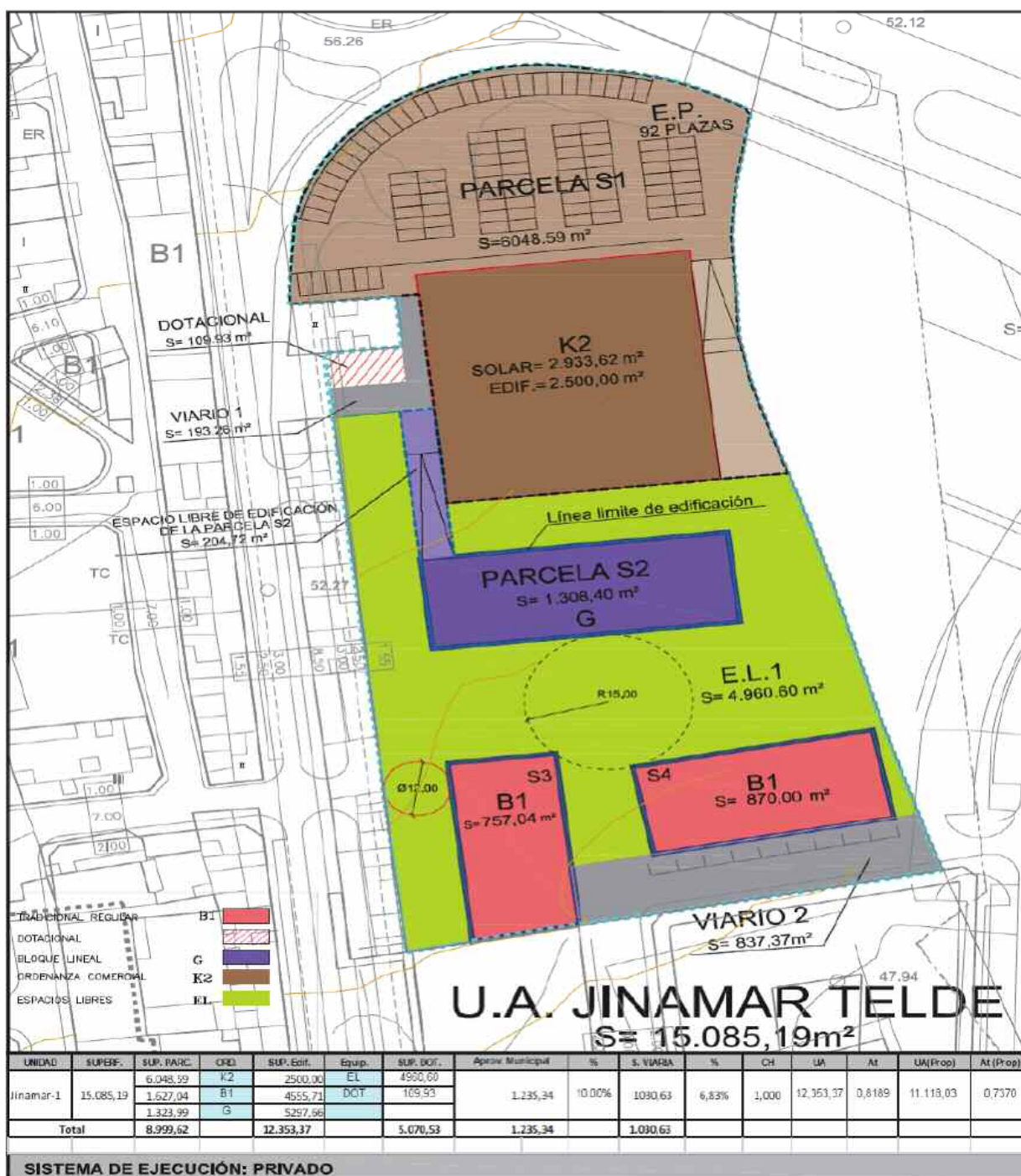
REVISIÓN PARCIAL DEL P.G.O. DE TELDE EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN JINAMAR-1

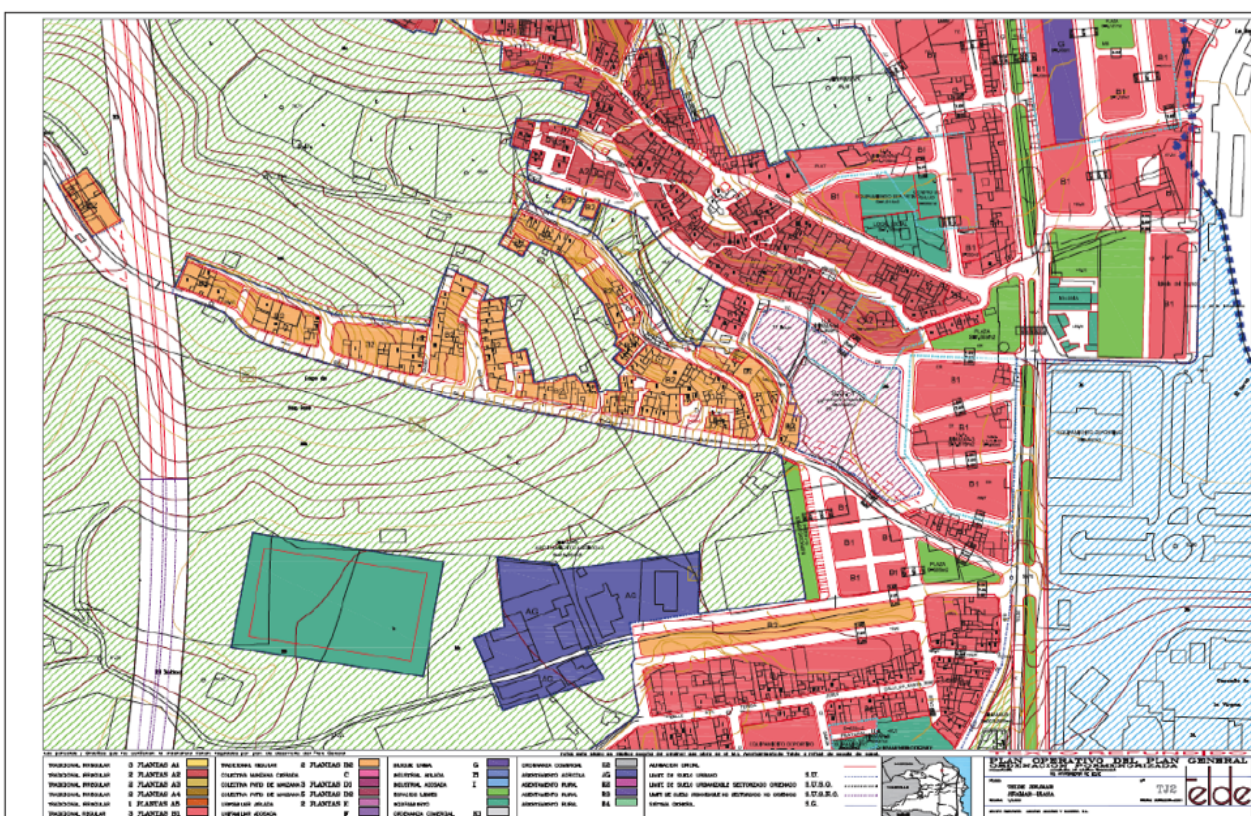
4.1.-ORDENACIÓN PORMENORIZADA

FICHA UNIDAD DE ACTUACIÓN MODIFICADA

UNIDAD DE ACTUACIÓN

JINAMAR 1





REVISIÓN PARCIAL DEL P.G.O. DE TELDE EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN JINAMAR-1

4.2.2 -ORDENACIÓN PORMENORIZADA.- PLANOS TJ-1 Y TJ-2 MODIFICADOS